LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

NÚMERO: 553-26

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República, en su artículo 128, numeral 2, literal a), confiere al presidente de la República la atribución de nombrar y remover a los funcionarios públicos cuya designación le corresponda, de conformidad con la Constitución y las leyes.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

VISTA: La Ley núm. 247-12, del 9 de agosto del 2012, Orgánica de la Administración Pública.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO 1. Kenia Xiomara Guante Valdez, queda designada directora del Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAIPI).

ARTÍCULO 2. Se derogan los artículos 1 del Decreto núm. 455-24, del 21 de agosto de 2024 y 8 del Decreto núm. 461-25, del 17 de agosto de 2025.

ARTÍCULO 3. Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, queda designada cónsul general en el Consulado de la República Dominicana en Miami, Florida, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 4. José Benedicto Hernández Tejada, queda designado director ejecutivo del Instituto Nacional de Migración.

ARTÍCULO 5. Se deroga el artículo 35 del Decreto núm. 339-20, del 1 de septiembre de 2020.

ARTÍCULO 6. Envíese a las instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026); año 183 de la Independencia y 163 de la Restauración.

LUIS ABINADER